

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. **AGREGAR** a autos lo manifestado por el Dr. **MIGUEL ÁNGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ**, respecto de la aceptación del cargo, no obstante, lo anterior se le informa que deberá presentarse ante el comisionado para lo correspondiente
2. En consideración a la misiva arribada al Despacho por parte del Dr. **MIGUEL ANTONIO CABALLERO SEPULVEDA** el día Lun 06/09/2021 17:2, por secretaría con el proceso 100% digitalizado, a las partes y apoderados para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso y referirse al memorial de desistimiento, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

3. **AGREGAR A AUTOS Y PONE EN CONOCIMIENTO** a la parte demandada, lo informado en misiva del Vie 15/10/2021 11:40 por parte del Dr. **HELMUNT PALOMINO GUTIERREZ** apoderado de la parte actora; para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar y se pronuncie si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

2019-798

djc

(/)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 150 Hoy 4
de noviembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca8c316f121ff001ac6659038092e99e4ae00c3db037bbdac0eaba179b866412

Documento generado en 02/11/2021 12:32:51 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**